

IDEARIO

La Asociación de Psicología y Psicoterapia Feminista (APPF) está formada por profesionales feministas de todas las especialidades de la psicología, la psiquiatría y la psicoterapia.

Durante años hemos profundizado en cómo una organización social desigual, que ubica a las mujeres en posiciones de subordinación y a los hombres en posiciones de dominación, influye en la conformación de nuestro mundo interno, de nuestras identidades y en los efectos que esto tiene en el ser y en el vivir.

La ciencia no ha sido ajena al orden patriarcal y la teoría y la práctica psicológicas se han desarrollado partiendo de postulados sexistas y androcéntricos. En consecuencia, además de invisibilizar la contribución de las mujeres a la psicología, este ámbito de conocimiento ha ignorado la experiencia y el saber acumulado de la mayoría de la población a quien dirige sus intervenciones, incurriendo durante años en la imposición de preceptos parciales androcéntricos tomados como dogmas sobre la totalidad.

La teoría feminista nos ha aportado claves de análisis y comprensión imprescindibles para abordar la singularidad diversa de cada individualidad, incluyendo tanto aspectos de la filogénesis como de la ontogénesis. Consideramos que una intervención profesional que no incorpore la perspectiva feminista, no solo se arriesga a ser ineficaz, sino que puede llegar a ser lesiva o iatrogénica.

La base ideológica de la APPF se sustenta en los siguientes **principios**:

1. La psicología que mayoritariamente nos ha sido transmitida está atravesada por la concepción desigual y ponderada del sistema patriarcal, donde las posiciones preasignadas a hombres y mujeres de dominación/subordinación han determinado la generación de teoría psíquica y han marcado la construcción diferencial de las subjetividades.
2. Nuestra propuesta es una intervención psicológica y psicoterapéutica crítica con el sistema patriarcal, con el fin último de subvertirlo en la teoría y en la práctica, desenmascarando las consecuencias nocivas de la alianza entre patriarcado y capitalismo.
3. La psicología feminista dota de un enfoque crítico, integral e inclusivo a conceptos tan nucleares en nuestras profesiones como lo son el de salud y bienestar. Concepciones ambas que, desde la tradición androcéntrica dominante, han desatendido la vida de mujeres, niñas, niños y colectivos socialmente vulnerabilizados, desoyendo las consecuencias que la subordinación y vulneración de sus derechos tiene para la salud y el bienestar de las personas.
4. La psicología feminista se asienta en el marco ético de Derechos Humanos; nos basamos en principios de verdad, justicia, solidaridad, equidad y reparación. El enfoque del conocimiento situado nos alerta además de la necesidad de hacer explícito el lugar desde el que se miran la realidad y su contexto.
5. La psicología feminista entiende el cuerpo como uno de los principales depositarios de los mandatos patriarcales y, en consecuencia, los patrones relacionales que de forma más directa comprometen el cuerpo, fundamentalmente la sexualidad, se convierten en uno de los pilares del sistema patriarcal.
6. La psicología que fomentamos se asienta en establecer relaciones de equidad responsable en los espacios de intervención, respetando los saberes y las experiencias de cada persona en las interrelaciones.

Nuestra **visión** es un mundo respetuoso con la vida, que valore su sostenibilidad, los cuidados y el buen trato y en el que la psicología y la psicoterapia puedan contribuir a hacerlo más habitable, menos hostil, con mayor justicia social y libre de violencias; donde se haya deconstruido la sexualidad patriarcal.

Desde la APPF tenemos la **misión** de contribuir al desarrollo y difusión de modelos psicológicos y de intervención feministas, mediante la construcción colectiva de conocimiento y la deconstrucción de los sesgos sexistas en las prácticas profesionales.

Entendemos imprescindible desarticular las narrativas hegemónicas para dar cabida a la escucha de toda experiencia, y a partir de ello, favorecer la adaptación activa de cada individualidad, especialmente de las mujeres y las niñas como foco privilegiado de la misoginia patriarcal; aspirando a metodologías inclusivas capaces de ampliar las oportunidades relacionales funcionales y satisfactorias a toda la diversidad de subjetividades.

Para lograrlo, trabajamos en las siguientes líneas estratégicas:

I. Construcción del conocimiento teórico-práctico

Partiendo del reconocimiento de la genealogía de autoras invisibilizadas, y especialmente de todas aquéllas que han contribuido al desarrollo de enfoques feministas en la psicología y la psicoterapia, trabajamos colectivamente en el estudio, revisión, creación y sistematización de modelos teórico-prácticos que adecúen las acciones e intervenciones de nuestro ámbito, a las principales aportaciones de la teoría.

Nos planteamos así nuevas miradas sobre los procesos de salud/enfermedad, la construcción del mundo interno, los cuerpos, la sexualidad y el funcionamiento intrapsíquico, intersubjetivo, social y simbólico; impulsando nuevos paradigmas de análisis y de intervención psicológica y psicoterapéutica.

II. Participación e incidencia social

Coherentes con nuestros principios, nos ocupamos de permanecer vigilantes a los acontecimientos sociales que perpetúen los mandatos patriarcales -misoginia, sexismo y androcentrismo-, denunciado e impugnando, con argumentos científicos, toda forma de práctica lesiva que refuerce desigualdad y discriminación criminal al servicio de mantener la impunidad y el privilegio de los grupos dominantes.

Promovemos la divulgación del enfoque psicológico con perspectiva feminista, para contribuir a la transformación del imaginario colectivo. Perseguimos con acciones directas de diálogo y confrontación documental la invisibilidad de las mujeres en la ciencia y el conocimiento.

También nos sumamos a movimientos afines y establecemos alianzas con otras asociaciones, con el fin de fortalecer las causas feministas y aportar modelos psicológicos explicativos que interpelen las normatividades patriarcales.

III. Sostenimiento, acompañamiento y apoyo profesional

La APPF se constituye en un espacio de apoyo mutuo y acompañamiento de la práctica feminista de sus socias y socios. Buscamos un modelo asociativo profesional que subvierta las tradiciones jerarquizadas y logre la eficacia valorando el autocuidado y el sostenimiento emocional, la formación continuada y la escucha. Compartimos saberes y prácticas al amparo del conocimiento del psiquismo y de la teoría feminista, ejes centrales de nuestro proyecto asociativo.

La APPF es una organización estatal sin ánimo de lucro, formada por profesionales que desarrollan su labor en el ámbito público y en el privado. Como otras profesiones feminizadas, constatamos la devaluación de la profesión de la psicología y reivindicamos derechos laborales y retributivos acordes al rango formativo de su especialización.

11 de diciembre de 2020

ANEXO: POSICIONAMIENTOS DE APPF EN TEMAS CLAVE

Desde nuestros principios, coherentes con nuestra visión y misión, hemos adoptado los siguientes posicionamientos en temas clave tanto de la psicología y de la psicoterapia, como de los retos feministas globales.

A. Abolición de la prostitución

Nuestra posición es clara respecto a la abolición del sistema prostitucional. Partimos de una ética incompatible con la comercialización de cuerpos humanos como si de objetos de consumo se tratase. Una sociedad que se llame igualitaria y democrática no puede actuar en connivencia con la explotación de la pobreza, o enriquecerse a costa de la falta de oportunidades dignas para una parte de su ciudadanía.

Entendemos que la industria prostitucional obtiene sus ingentes beneficios económicos promoviendo la fantasía patriarcal de dominación supremacista sobre las mujeres y las niñas. Sexualizar cuerpos cosificados y despersonalizados, forma parte de la estrategia de camuflar prácticas de tortura y dominación. Lo que se compra en la industria prostitucional no es la dimensión humana de la sexualidad, sino la fantasía masculina de poder y valía, a la que acceden los prostituidores en masa buscando compensación e impunidad para sus delitos.

La industria de la pornografía es la escuela que educa en la sexualidad patriarcal; necesaria, tanto para perpetuar la masculinidad hegemónica que enriquece a la industria proxeneta, como para neutralizar a las nuevas masculinidades que intentan abrirse paso. La femineidad patriarcal responde a meros cuerpos hipersexualizados susceptibles de ser comercializados.

La psicología y la psicoterapia es testigo directo de los estragos que el comercio prostitucional y pornográfico está causando en la integridad psicológica de mujeres, niñas, niños y otras personas atrapadas en estos patrones relacionales de dominio/sometimiento. La prostitución no es sexualidad. La sexualidad saludable requiere de relaciones subjetivadas, afectivas y de buen trato, mucho menos propensas a ser mercantilizadas y contrarias a las prácticas patriarcales capitalistas.

Creer en un entorno connivente con el sistema prostitucional no sólo educa a niños y niñas en la desigualdad, sino que compromete toda su construcción identitaria desde parámetros psicológicos de privilegios/subordinación.

B. Vientres de alquiler

Subscribimos plenamente la declaración del Parlamento Europeo, en el apartado número 15 de la resolución del 17 de diciembre de 2015, sobre el Informe Anual de Derechos Humanos y Democracia en el mundo, escrita en los siguientes términos: 'La gestación por sustitución es contraria a la dignidad humana de la mujer, ya que su cuerpo y sus funciones reproductivas se utilizan como una materia prima'.

Entendemos que los diversos eufemismos utilizados para nombrar este nuevo nicho de mercado, en las economías capitalistas liberales, vienen a encubrir prácticas de explotación reproductiva de mujeres jóvenes y adolescentes; es una forma más de violencia obstétrica; una nueva manipulación patriarcal de 'la maternidad' como Institución y una perversión de la maternidad como experiencia. Todo ello además de una compraventa criminal de bebés humanos.

En este mercadeo se desoyen las repercusiones psicológicas de las mujeres gestantes y de las criaturas.

C. Supuesto Síndrome de Alienación Parental (sSAP) y la coordinación parental

Organizaciones profesionales venimos desmintiendo la existencia del supuesto síndrome llamado alienación parental, difundido fuera de los entornos de la ciencia y que atribuiría un poder amplificado y maléfico a las madres, capaces de interferir, impedir o hasta revertir un supuesto buen vínculo de sus hijos con sus progenitores varones, llegando a negar la evidencia de que es la violencia, la negligencia y el desapego lo que destruye e imposibilita los vínculos afectivos. La psicología infantojuvenil se ha pronunciado reiteradamente desmintiendo este supuesto síndrome, apoyándose en teorías sobradamente contrastadas como lo son la teoría evolutiva y la del apego infantil.

Entre las organizaciones que demostraron la invención acientífica y tendenciosa de este supuesto síndrome estarían: su propio impulsor, quien años después de 1985 en que lo divulgó, reconoció su falsedad; la APA (Asociación de Psicología Americana); AMA (Asociación Médica Americana); y en nuestro país la AEN (Asociación Española de Neuropsiquiatría)

En el ámbito jurídico español, el CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) ha desaconsejado su uso y utilización en la justicia, entendiéndolo como un modo encubierto de revertir la custodia a favor de quien es denunciado.

El sSAP y su tratamiento propuesto (Terapia de la amenaza), así como todas sus derivadas encubiertas: interferencia parental, coordinación parental, etc., es un constructo de corte misógino y patriarcal, que ha sido ofrecido a la justicia como argumento disponible para imputar o castigar a las mujeres madres que denuncian violencias machistas en general y abuso sexual contra sus hijas/os en especial. La dificultad de la prueba en estos delitos la aprovechan ciertos sectores para introducir síndromes falsos que refuerzan los estereotipos sexistas.

La coordinación de parentalidad se está utilizando para reintroducir, sin nombrarlo, el sSAP en nuestro sistema judicial. Por ello, consideramos que, no solo no es necesario como herramienta jurídica¹, sino que es perjudicial en la medida que no es una práctica de profesionales de psicología con especialización en violencia de género y en psicología evolutiva.

D. Custodia compartida impuesta.

Como profesionales de la psicología y la psicoterapia, tanto en especialidades de infantil como de personas adultas, nos pronunciamos totalmente en contra de hacer atribuciones de custodia compartida, con criterios generalistas o de preferencia, en los casos en que no hay acuerdo entre las partes y en los casos de violencia de género.

Consideramos imprescindible la escucha psicológica de los y las menores, así como la formación especializada de los equipos acreditados por nuestro sistema judicial. La psicología infantojuvenil aporta herramientas y criterios de acreditación y comprensión del testimonio de menores, imprescindibles para detectar situaciones de indefensión, control y maltrato, que explicarían los contextos en los que no hay acuerdo entre sus progenitores. Consideramos igualmente imprescindible la especialización de estos equipos en perspectiva de género para hacer intervenciones libres de prejuicios misóginos y sesgos androcéntricos.

¹ Ver Informe “*Posicionamiento de la asociación de Mujeres Juristas Themis sobre la coordinación parental*”. Mayo, 2020.